



enRUTA

INFORMATIVO
MENSUAL DE
FROET

315
DICIEMBRE
2025

FROET analiza las claves y dificultades prácticas de la aplicación de la norma de las 44 toneladas

CETM alerta sobre el colapso de las Juntas Arbitrales de Transporte y exige medidas urgentes

FroetGas renueva en 2025 el sello «Seal of Quality» tras superar con éxito las auditorías de SGS

Aún estás a tiempo de cumplir con el **Plan de Formación** en tu empresa

Gestionamos tu CRÉDITO
FUNDAE 2026 sin riesgos



No dejes que tu crédito se pierda.

En 2026 invierte en **formación de calidad**, con
quien ya confías: tu asociación.

Llámanos al 968340100 y te asesoraremos sobre como
planificar la formación bonificada de tu empresa para 2025 y
2026.

Tu éxito es nuestro compromiso.

Froet

enRUTA.

315

DICIEMBRE 2025
AÑO 29

Consejo de Dirección:

Pedro Díaz Martínez
Felipe Marín Ros
María Mercedes Pérez Sánchez
Juan Jesús Martínez Sánchez
Esteban Pérez López
María Teresa Illán Salazar
Martín Blas González
Francisco Belijar Leyva
Ángel Hernández Andúgar
Eleuterio Vázquez Díaz

Director: Manuel Pérezcarro Martín

Redacción y documentación:

Pedro Luis Sánchez Mellado

Coordinación: Nacho Lara. Marketing y Comunicación

Diseño: Estudio MOZO

Impresión: Pictocoop

Depósito Legal: MU-521-97

Foto de portada cedida por: Blanca Pérezcarro
www.blancaperezcarro.com

EDITORIAL. "¿Quién paga la fiesta?"	04
FROET INFORMA	05
ACTUALIDAD	13
MATRICULACIONES	18
FORMACIÓN	20
EVOLUCIÓN DE CARBURANTES	22
OBSERVATORIO DE COSTES	24
TE INTERESA	25

FROET es miembro de:

CETM (CONETRANS · FEDAT · FEDEM CEFTRAL
Y CETM FRIGORÍFICOS) · CONFEBUS · CEAV · CROEM

Froet
Federación Regional
de Organizaciones y Empresas
de Transporte de Murcia





¿Quién paga la fiesta?

Manuel Pérezcarro Martín
Director

El tema de las balizas V-16 está resultando muy controvertido. La mayoría de los análisis de medios especializados ven en este sistema de seguridad

más inconvenientes que ventajas. No voy a entrar en este análisis que cualquiera puede ver en YouTube.

Desde el punto de vista del transporte por carretera, lo más destacable es su dudosa utilidad, en primer lugar, por su colocación, ya que la caja del camión es más ancha que la cabina y, por lo tanto, dificultará su visibilidad o, directamente, no se verá. Para evitar esto, existen accesorios, a modo de brazo, que permiten situar la baliza en un lugar visible, por lo que, al coste de la baliza, habrá que añadir el del soporte extensible.

Los transportistas que realizan transporte internacional han de saber que, fuera de España, la baliza V16, no está homologada, por lo que tampoco será útil para la localización del vehículo al no disponerse de este servicio. Sin embargo, si puede utilizarse en sustitución de los triángulos de emergencia, al igual que son válidos los triángulos de emergencia en España para los vehículos matriculados en otro país.

Algo parecido está ocurriendo con las 44 Tm. Existen tantas dudas y lagunas en la norma que ha dictado la DGT, que no sabemos a ciencia cierta qué vehículos pueden llevar las 44 Tm. y cuales no. ¿Por qué el Gobierno de España no se ha esperado a que la Directiva sobre masas y dimensiones se haya modificado y rija en toda la U.E.? La actual norma, y a

diferencia de la baliza V-16, solo sirve para España, no siendo posible transportar 44 toneladas en transporte internacional, aunque el país al que se transporte la mercancía sea fronterizo y también tenga autorizadas las 44 Tm. como es el caso de Francia. Qué cosas.

Y otra cuestión, respecto a la V-16 es cuánto dinero nos va a costar.

Realizando un cálculo grueso, existen en España alrededor de 30,5 millones de vehículos sujetos a esta obligación (considerando turismos, furgonetas, camiones y autobuses) que, a un precio medio de 35 € suponen más de 1.000 millones de euros, de los cuales Hacienda ingresará alrededor de 180 millones. Casi nada. Al sector del transporte le costará la fiesta más de 150 millones de euros.

Y, para terminar, no hay balizas V-16 para todos. Los pedidos se acumulan y las balizas no llegan al consumidor. Si la DGT decide empezar a multar a quienes no la lleven desde el 1 de enero, la recaudación en multas va a ser de récord. A ver si los Reyes Magos pueden solucionarnos este inconveniente.

Solo faltaría en todo este asunto que pasara algo semejante a lo ocurrido con las mascarillas. Ahí lo dejo.

FROET Informa

● FROET analiza las claves y dificultades prácticas de la aplicación de la norma de las 44 toneladas

FROET ha celebrado una jornada informativa dirigida a empresas de transporte de mercancías para analizar las implicaciones reales de la entrada en vigor de la nueva normativa que permite el aumento de la Masa Máxima Autorizada (MMA) a 44 toneladas.



La sesión, impartida por el ingeniero Antonio Sánchez, director técnico de REHOVE y experto en inspecciones de ITV, sirvió para aclarar las principales dudas sobre la reciente Orden PJC 780/2025, que modifica el Reglamento General de Vehículos.

Sánchez explicó que los nuevos límites permiten a los conjuntos articulados de cinco o más ejes alcanzar las 44 toneladas, y a determinados trenes de carretera, las 42 o 44 toneladas según configuración.

Además, la norma introduce incentivos adicionales para vehículos sostenibles o de transporte intermodal, que podrán incrementar aún más su MMA.

Sin embargo, el aumento del peso no está exento de complicaciones. La jornada puso de relieve problemas operativos y técnicos que ya están generando inquietud entre los transportistas.

Entre ellos, la eficacia de frenado en la ITV, que puede verse afectada al aumentar la MMA; la sobrecarga por eje, difícil de controlar en la práctica; y la necesidad de ajustar las pólizas de seguro para cubrir el incremento de valor transportado.

También se abordaron los procedimientos administrativos para anotar las 44 toneladas en la ficha

técnica, que varían según el tipo de vehículo y la documentación disponible del fabricante. En los casos más sencillos, el trámite puede resolverse durante la inspección periódica; en otros, puede requerir informes técnicos o reformas costosas.

Durante el encuentro, los asistentes expresaron su preocupación por la falta de criterios uniformes entre las ITV y por el riesgo de sanciones derivadas de interpretaciones dispares. FROET subrayó la importancia de documentar las incidencias y trasladarlas a la Federación para que puedan elevarse a las autoridades competentes.

Desde FROET se insistió en que la norma, aunque puede mejorar la competitividad del transporte por carretera, necesita una aplicación más coordinada y realista para evitar que la falta de claridad normativa se traduzca en un problema operativo para las empresas.

Descarga aquí la presentación
y accede al vídeo de la jornada



● FROET colabora con el Ayto. de Murcia y Urbamusa en el sistema ORA de Carga y Descarga y el diseño de la futura Estación de Autobuses

FROET ha mantenido recientemente una reunión de trabajo con el concejal de Movilidad del Ayuntamiento de Murcia y el equipo directivo de Urbamusa, con el fin de abordar los problemas que seguían detectándose en el alta de vehículos dentro del sistema de Carga y Descarga y con el objetivo de mejorar el alta de los vehículos en el sistema.



Nueva Estación de Autobuses de Murcia

Además, FROET ofreció formalmente su colaboración técnica para asesorar al Ayuntamiento y a Urbamusa en el diseño de la futura Estación de Autobuses de Murcia, aportando el conocimiento y experiencia para el desarrollo de la estación y de la parcela de servicios complementarios proyectada junto a Ronda Sur.

FROET y sus empresas asociadas de transporte de viajeros son quienes mejor conocen las necesidades

reales de los usuarios, de los conductores y de la propia actividad operativa. El objetivo es garantizar que la nueva infraestructura responda de manera eficaz a la demanda actual y futura del servicio.

Esta colaboración ya se ha materializado en un primer encuentro técnico en el que se presentó el proyecto y en la que FROET se comprometió a facilitar esas propuestas de mejora concretas en nombre de las empresas de transporte de viajeros.

● FROET mantiene un nuevo contacto con la Jefatura Provincial de Tráfico ante la próxima Campaña de Inspección de Autobuses Escolares

FROET mantuvo un nuevo contacto con la Jefa Provincial de Tráfico, en línea con las gestiones realizadas durante campañas anteriores, con motivo de la inminente Campaña de Inspección de Autobuses Escolares.

En esta comunicación, FROET ha reiterado la necesidad de que los datos que se difundan desde el Ministerio se gestionen con cautela y sensibilidad, evitando generar incertidumbre entre las familias y recordando que la mayoría de incidencias detectadas en campañas previas corresponden a procedimientos administrativos cuya responsabilidad recae en las propias Administraciones, especialmente las derivadas de las autorizaciones.

Seguros de RC hasta 50 millones se consideran válidos

La Jefatura Provincial trasladó buenas noticias para el sector, confirmando que los seguros de responsabilidad civil con cobertura de hasta 50 millones de euros se considerarán válidos y de carácter ilimitado, de acuerdo con el criterio establecido en la Resolución de Coordinación del Ministerio de Fomento nº 1/2003, de 16 de junio de 2023, tal y como se le venía corrigiendo desde FROET.

FROET seguirá atenta a cualquier novedad que pueda producirse y mantiene su plena disposición a continuar colaborando con la Jefatura Provincial de Tráfico para garantizar que el transporte escolar se desarrolle con total

● Asamblea General de CEA V y adelanto del CEA V PROTOUR-2026 en Murcia

El próximo 25 de noviembre se celebrará la Asamblea General de CEA V, en la que se abordarán temas de especial relevancia para las agencias de viajes. Informaremos detalladamente de los acuerdos adoptados en el próximo boletín y en la reunión sectorial prevista para diciembre en FROET.



ceav
protour
2026

- | | |
|---|--|
| 1 Zaragoza
19 de febrero 2026 | 6 A Coruña
7 de mayo 2026 |
| 2 Granada
11 de marzo 2026 | 7 León
4 de junio 2026 |
| 3 Cádiz
12 de marzo 2026 | 8 Tenerife
23 de septiembre 2026 |
| 4 Valencia
15 de abril 2026 | 9 Gran Canaria
24 de septiembre 2026 |
| 5 Murcia
16 de abril 2026 | 10 Bilbao
15 de octubre 2026 |

Mientras tanto, podemos confirmar una excelente noticia para nuestra región, la CEA V PROTOUR 2026 volverá a celebrarse en Murcia.

Agradecemos profundamente a CEA V su confianza por elegir nuevamente Murcia como sede de este prestigioso evento profesional, que contribuye a la promoción turística y empresarial de la Región y a

estrechar colaboraciones entre las agencias de viaje y más de 40 expositores, que abarcan desde aseguradoras y cadenas hoteleras hasta aerolíneas y empresas de cruceros.

Esta oportunidad es única para crear contactos y fomentar nuevas oportunidades de negocio.

● FROET celebra la aprobación unánime del Ayuntamiento de Cartagena para impulsar la Ciudad del Transporte en la ciudad

Desde FROET valoramos positivamente la aprobación unánime de la moción presentada en el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena para impulsar, con carácter urgente, la puesta en marcha de una Ciudad del Transporte en el municipio y la habilitación inmediata de aparcamientos seguros para vehículos pesados.

Esta moción se produjo tras las reuniones mantenidas por representantes de FROET con el grupo municipal MC Cartagena, en las que la Federación trasladó la preocupación del sector ante la falta de infraestructuras logísticas que requiere una ciudad portuaria y estratégica como Cartagena.

En dichas reuniones se pusieron de manifiesto tres necesidades prioritarias: el retraso de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL), la ausencia de aparcamientos seguros –especialmente para vehículos que transportan mercancías peligrosas– y la falta de

espacios adecuados para carga y descarga en zonas comerciales como La Manga.

Para FROET, la aprobación de esta moción supone un paso decisivo. Cartagena continúa siendo una excepción en la Región de Murcia al no contar con una Ciudad del Transporte plenamente operativa, a diferencia de otros municipios como Murcia o Molina de Segura. Esta situación no solo limita la competitividad de las empresas, sino que afecta a la seguridad vial, eleva costes, dificulta el abastecimiento y perjudica al comercio local.

Multas de hasta 50.000 €: la cuenta atrás para la factura electrónica VERIFACTU empieza en enero para empresas y en julio para autónomos

La normativa, diseñada para combatir el fraude fiscal, introduce un «reloj atómico fiscal» que registra de forma inalterable la emisión de facturas y afecta a la deducción del IVA



El Reglamento Verifactu, aprobado mediante el Real Decreto 1007/2023 y derivado de la Ley Antifraude y la Ley Crea y Crece, marcará un punto de inflexión en la facturación electrónica en España a partir de enero de 2026. Durante la «Jornada Factura Electrónica» celebrada el pasado 19 de noviembre en FROET, expertos de BNFIX Consultores y asesores fiscales de FROET, analizaron el impacto de esta normativa que busca garantizar la trazabilidad completa de las operaciones comerciales.

Calendario de implantación

La obligatoriedad se implementará de forma escalonada: las sociedades deberán adaptar sus sistemas a partir del 1 de enero de 2027, mientras que los autónomos dispondrán de un plazo adicional hasta el 1 de julio de 2027.

Ámbito de aplicación y exclusiones

Verifactu se aplicará a todas las facturas -completas y simplificadas- emitidas mediante sistemas informáticos en relaciones B2B, B2G y B2C. Quedan excluidas las facturas manuales, los usuarios del Suministro Inmediato de Información (SII), quienes utilicen Excel o Word sin generar productos derivados automatizados, y determinados regímenes especiales como el REAGP.

Modalidades y requisitos técnicos

La normativa establece dos modalidades: «Verifactu», con conexión directa a la Agencia Tributaria donde la conservación de registros recae en Hacienda; y «No Verifactu», donde el usuario asume la res-

ponsabilidad de mantener registros inalterables con un sistema de custodia que impida modificaciones.

Novedad: código QR obligatorio

Todas las facturas emitidas mediante sistemas informáticos deberán incorporar un código QR que permitirá verificar ante Hacienda la autenticidad del documento. Para facturas electrónicas estructuradas, el QR se sustituirá por una URL de verificación.

Conflicto en fechas de facturación

Uno de los aspectos más controvertidos es el tratamiento de las fechas. Verifactu actúa como un «reloj atómico fiscal» que registra de forma inalterable la fecha de emisión, lo que genera un desfase con la fecha de operación. Mientras el emisor puede contabilizar el IVA en el periodo de la operación, el receptor solo podrá deducirlo en el periodo de emisión, afectando especialmente a clientes en régimen de módulos.

Sanciones elevadas

Las multas por incumplimiento alcanzan los 50.000 euros por ejercicio para usuarios que empleen software no homologado o alterado. Las empresas que desarrollen software propio deberán presentar declaración responsable ante Hacienda.

Accede aquí al video completo de la jornada



● FroetGas renueva en 2025 el sello «Seal of Quality» tras superar con éxito las auditorías de SGS

Las estaciones de servicio FroetGas, ubicadas en el Centro Integrado de Transportes de Murcia y en la Ciudad del Transporte de Molina de Segura, han renovado un año más el prestigioso certificado «Seal of Quality - Automotive Fuel Gas Station», emitido por SGS Española de Control, líder mundial en inspección y análisis de combustibles.

La renovación llega tras las dos visitas anuales obligatorias, cuyos análisis —realizados entre el 10 y el 24 de noviembre de 2025— confirman que todos los parámetros de gasóleo A y gasolina 95 cumplen holgadamente con las especificaciones europeas.

Cetano, índices de combustión, destilación, contenido de azufre, FAME, presión de vapor, composición aromática y alcohólica... todos los valores se sitúan dentro de los rangos exigidos, lo que acredita la calidad del producto que reciben transportistas y automovilistas.

Una garantía diferenciadora en el mercado regional

El sello «Seal of Quality» certifica no solo la calidad intrínseca del combustible, sino también el correcto manejo, almacenamiento, trazabilidad y control en cada fase del servicio.

Pocas estaciones en Murcia cuentan con este distintivo, lo que refuerza la posición de FroetGas como referente en suministro de carburantes fiables y seguros para el transporte profesional.

FroetGas mantiene desde 2018 la certificación ISO 9001, y la renovación del «Seal of Quality» se integra en su estrategia de mejora continua: procedimientos de



control más estrictos, auditorías externas independientes y una cultura corporativa centrada en la calidad.

Para las empresas de transporte, esta verificación supone una ventaja práctica: combustible conforme, estable y sin sorpresas, factor clave para la eficiencia del motor, la reducción de averías y el cumplimiento de estándares ambientales.

● CETM reclama más apoyo al sector para realizar una transición a energías limpias más equilibrada y sostenible

Con motivo del Día Mundial del Transporte Sostenible, la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) ha reclamado al Gobierno un mayor apoyo para el sector, subrayando su papel esencial en el abastecimiento y el funcionamiento de la economía.

CETM puso en valor el esfuerzo continuo de las empresas, que desde hace años realizan inversiones en flotas más eficientes, optimizan rutas y adoptan nuevas tecnologías para reducir su impacto ambiental. Sin embargo, la Confederación advierte de que un transporte realmente sostenible solo será posible si las Administraciones facilitan un marco "realista y equilibrado".

Para lograrlo, la CETM destacó tres claves: una transición progresiva hacia energías limpias, la inversión

en infraestructuras adecuadas y garantizar que la transformación sea también sostenible económica y socialmente, evitando que el coste recaiga únicamente sobre las empresas y los ciudadanos.

Entre las medidas concretas, la CETM reclama ayudas para renovar flotas, soluciones a la escasez de profesionales, más áreas de descanso seguras y una reducción de la carga administrativa, recordando que sin el transporte de mercancías "no hay futuro para la economía ni para la sociedad".

● CONETRANS analiza los itinerarios de los euromodulares, los fallos de las sanciones automáticas de la DGT y el nuevo registro de jornada

En su primera junta directiva bajo el mandato de Javier Arnedo, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales de Transporte por Carretera (CONETRANS) ha definido la hoja de ruta para abordar los principales desafíos del sector. La reunión, celebrada telemáticamente, sirvió para establecer una postura común frente a problemas críticos que afectan a la operatividad y viabilidad de las empresas de transporte.



Uno de los asuntos más urgentes tratados fue la problemática generada por la nueva normativa de circulación de vehículos euromodulares. La reducción de 25 a 10 kilómetros en los accesos permitidos desde la red principal ha dejado, según expusieron varias asociaciones provinciales, a numerosos polígonos industriales, puertos e instalaciones logísticas sin una conexión operativa viable. Esta limitación obliga a desvíos excesivos o sitúa a los transportistas en una situación de irregularidad.

La junta acordó crear un grupo de trabajo para recabar toda la documentación que avalaba los permisos anteriores, unificar criterios y solicitar una reunión formal con la Dirección General de Tráfico (DGT) para exigir el restablecimiento de los 25 kilómetros de acceso.

Otro punto crítico analizado fue el sistema de sanciones automáticas de la DGT por restricciones a la circulación. La directiva puso de manifiesto el despropósito de que las denuncias se realicen mediante cámaras sin una verificación previa, un proceso considerado "especialmente injusto" para vehículos que transportan mercancías exentas.

También se abordó la propuesta para establecer una flexibilidad en la conducción para el regreso a casa de los conductores cuando las restricciones

coinciden con el final de la jornada. CONETRANS reclama mecanismos de flexibilidad similares a los existentes en el transporte de viajeros para asegurar el retorno al domicilio, especialmente para quienes recorren largas distancias.

La junta también mostró una preocupación unánime ante la inminente aprobación del registro de la jornada laboral. El presidente Arnedo dejó claro que el tacógrafo ya controla la actividad, y que esta nueva carga generaría una gran inseguridad jurídica y un coste operativo inasumible para las empresas. Frente a esto, se acordó realizar una oposición frontal y coordinada, buscando alianzas con otras organizaciones empresariales, cargadores y partidos políticos para frenar una normativa que consideran ajena a la realidad del sector.

Para abordar todos estos frentes, Javier Arnedo reafirmó durante la junta la voluntad de trabajar conjuntamente entre CONETRANS y la CETM, así como con todos los presidentes provinciales. El objetivo es coordinar reivindicaciones, preparar reuniones con las administraciones pertinentes y mejorar la visibilidad del transporte en los medios de comunicación, fortaleciendo la unidad del sector frente a los retos comunes.

● CETM alerta sobre el colapso de las Juntas Arbitrales de Transporte y exige medidas urgentes

La Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) ha manifestado su «profunda preocupación» por el «grave deterioro» en el funcionamiento de las Juntas Arbitrales de Transporte, una situación que califica de «insostenible» para empresas y autónomos del sector.

CETM denuncia que en los últimos meses se han producido «demoras injustificadas, falta de coordinación, escasez de medios y resoluciones que, en demasiadas ocasiones, llegan tarde o con escasa claridad».

Aunque reconocen la complejidad de estos organismos, subrayan que no se puede aceptar que «un instrumento creado para ofrecer agilidad, seguridad jurídica y proximidad al transportista termine generando incertidumbre y retrasos» que afectan directamente a la actividad económica.

Las Juntas Arbitrales son esenciales para la resolución rápida de conflictos comerciales, la garantía de seguridad en un sector con márgenes reducidos donde cada día de retraso en un pago cuenta, y la protección frente a impagos e incumplimientos contractuales. «Resultan fundamentales para mantener la competitividad y estabilidad del transporte de mercancías en España», insisten desde la CETM.

Por ello, exigen al Ministerio de Transportes y administraciones competentes que adopten con urgencia medidas de refuerzo que incluyen:

- Dotación de más recursos humanos y técnicos.
- Homogeneización de criterios y procedimientos.
- Digitalización real y efectiva para agilizar trámites.
- Transparencia en los tiempos de resolución.

«El transporte de mercancías por carretera no puede permitirse un sistema arbitral que, en lugar de ser un apoyo, se convierta en un obstáculo», advierten. «Las empresas cumplen, producen y mantienen el país en movimiento; es imprescindible que las instituciones cumplan también con su responsabilidad».

La CETM mantendrá su firme defensa de unas Juntas Arbitrales «eficientes, modernas y preparadas», alertando de que sin ellas «se resiente la confianza, la seguridad jurídica y, en última instancia, la competitividad de toda la cadena logística».



SUBE

FroetGas renueva en 2025 el sello «Seal of Quality» tras superar con éxito las auditorías de SGS

Un año más, nuestras estaciones de servicio FroetGas han renovado el sello «Seal of Quality» tras superar con éxito las auditorías de SGS.

Los análisis confirman una calidad de combustible ejemplar, reforzando a FroetGas como referente regional y garantía fiable para transportistas y conductores.



BAJA

CETM alerta sobre el colapso de las Juntas Arbitrales de Transporte y exige medidas urgentes

La CETM denuncia el colapso de las Juntas Arbitrales de Transporte, que acumulan retrasos, falta de medios y resoluciones tardías.

Advierte de que esta situación, ya insostenible, lastra la seguridad jurídica y pone en riesgo la competitividad del sector.

**Conductores
Jefes de tráfico
Profesionales de logística
Empleados de almacén
Acompañantes para ruta escolar...**

¿Buscas profesionales con un perfil cualificado para tu empresa de transportes?

**Entra ya en el portal www.bolsaempleo.info
de FROET y comparte tus ofertas de empleo*.
¡No pierdas tiempo y encuentra exactamente
lo que tu empresa necesita en un solo clic!**

(*) Sólo empresas asociadas a FROET

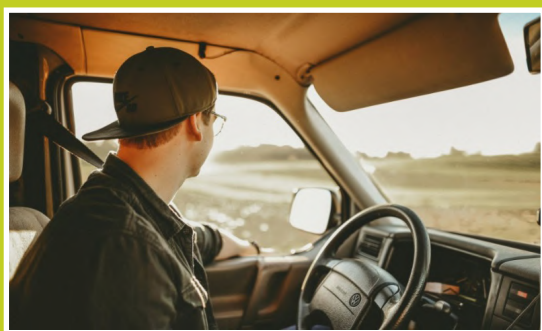


www.bolsaempleo.info

Federación Regional
de Organizaciones y Empresas
de Transporte de Murcia **Froet**

Actualidad

Ayudas de hasta 3.000 € para la obtención de los permisos de camión y autobús dirigidas a personas con CAP en vigor



El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha publicado la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar la obtención de los permisos de conducción profesionales de las categorías C y D.

El presupuesto asignado asciende a 500.000 euros, lo que permitirá atender aproximadamente a 166 beneficiarios en todo el territorio nacional. La concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva.

¿Quién puede solicitar la ayuda?

Podrán solicitar estas ayudas quienes pertenezcan a uno de los siguientes colectivos:

1. Personas que dispongan del Certificado de Aptitud Profesional (CAP) inicial en vigor.
2. Titulares del título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera.
3. Personas que hayan superado el primer curso de dicho título y estén matriculadas en el segundo.

En la Región de Murcia, los posibles beneficiarios son, sobre todo, quienes tienen el CAP inicial en vigor pero aún no disponen del permiso profesional C o D, dado que el título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera no se imparte en la comunidad.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar solicitudes es de dos meses, finalizando el 14 de enero de 2026.

Para aquellos que tienen el CAP, será necesario aportar:

- Tarjeta CAP en vigor.
- Matrícula en una autoescuela para obtener el permiso C o D con fecha posterior al 13 de noviembre de 2025.

Cuantía y procedimiento de justificación

La subvención podrá alcanzar una cuantía máxima de 3.000 euros por beneficiario. El pago se efectuará una vez presentada la justificación correspondiente, para lo cual la persona beneficiaria dispondrá de un año desde la fecha de notificación de la resolución, que deberá emitirse antes del 16 de abril de 2026.

Contacta con nosotros en el 968 340 100 o mediante WhatsApp en el 636 59 91 99. Nuestro equipo de Autoescuela Onway te asesorará en todo el proceso de solicitud de la ayuda.

Fechas de examen para la obtención del CAP en Murcia para 2026

Ya se ha publicado la convocatoria de exámenes para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional, CAP inicial de los conductores profesionales de transporte por carretera, a celebrar en Murcia durante el año 2026.

Características del examen

- El ejercicio constará de 100 preguntas tipo "test" con cuatro respuestas alternativas cada una, las correctas se valorarán con 1 punto, las erróneas con 0,5 puntos negativos, y las preguntas no contestadas o que contengan más de una respuesta, no puntuarán.
- El tiempo para la realización del examen será de 2 horas.
- Para aprobar será necesario obtener una puntuación no inferior a la mitad del total de puntos posibles.
- Los conductores que, siendo ya titulares del certificado de aptitud profesional de una de las especialidades, se quieran presentar a otra especialidad, deberán superar un examen de 25 preguntas, disponiendo de treinta minutos, con los mismos criterios de corrección indicados.

Requisitos de los aspirantes

a) Haber realizado y superado el curso de formación inicial correspondiente, en los doce meses inmedia-

tamente anteriores, contados desde el último día del plazo de presentación de solicitudes a examen de la convocatoria correspondiente.

b) Presentar la solicitud del examen en el periodo de inscripción y haber abonado la tasa.

Lugar y hora de cada ejercicio

El lugar y hora de realización de las pruebas se señalará por parte del Tribunal y se harán públicas mediante nota informativa, exponiéndolos con antelación a cada fecha de examen en el Tablón de Anuncios y en la página WEB de la Dirección General de Movilidad y Litoral de Murcia.

Fechas de solicitudes y exámenes

Conv.	Fecha admisión solicitudes	Fech. examen
1. ^a	Del 01/12/2025 al 20/12/2025	31/01/2026
2. ^a	Del 11/02/2026 al 03/03/2026	28/03/2026
3. ^a	Del 13/04/2026 al 03/05/2026	30/05/2026
4. ^a	Del 08/06/2026 al 27/06/2026	25/07/2026
5. ^a	Del 03/08/2026 al 23/08/2026	26/09/2026
6. ^a	Del 06/10/2026 al 26/10/2026	21/11/2026

Actualización de los capitales del seguro de mercancías transportando 44 toneladas

Como ya sabrás el Gobierno aprobó mediante la Orden PJC/780/2025, un importante cambio en el Reglamento General de Vehículos que permite la circulación de vehículos de transporte de mercancías con una masa máxima autorizada de hasta 44 toneladas.

Desde nuestro Partner de Seguros GESA MEDIACIÓN se recomienda que revisen si sus contratos de seguro se adaptan a dicha normativa; en especial la comprobación de los capitales máximos contratados en su póliza de mercancías ya que es probable que a la hora de transportar 44 Toneladas se incremente el valor de la mercancía.

Puede solicitar asesoramiento a GESA
Correduría de Seguros
Teléfono 651 52 72 38
Mari.gambin@gesamediacion.es

Transportes publica los morosos sancionados en el transporte del primer semestre de 2025

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha publicado el listado de sanciones firmes en vía administrativa y/o judicial por infracciones

del artículo 140.40 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT), correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025.

A lo largo de estos seis meses, se han hecho públicas más de un centenar de sanciones dirigidas a empresas de distintos sectores, principalmente vinculados al transporte, la logística y la industria.

Multas que oscilan entre los 401 y los 20.405 euros. La sanción mínima registrada es de 401 euros, aplicada a la empresa Baumerster S.L. y la más elevada asciende a 20.405,10 euros, impuesta a Eiffage Infraestructuras, SA.

TOP 10 de morosos

1. EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SA — 20.405,10 €
2. HORMIGONES CALETA SA — 20.005,00 €
3. ACEROS PARA LA CONSTRUCCION, S.A. — 16.004,00 €
4. FICOSA ELECTRONICS, SLU — 16.004,00 €
5. OBRASCON HUARTE LAIN SA E IMESAPI SA UTE — 14.004,20 € (tiene dos sanciones sumadas)
6. MILESTONE LOGISTICS S.L. — 13.005,00 € (tres sanciones)
7. GALADTRANS 2009 SL — 12.604,20 € (dos sanciones)
8. TRANSPORTES REINA RUIZ SL — 12.003,00 €
9. EURO POOL SYSTEM SL — 12.003,00 €
10. RAU LOAD CARGO MARITIMA SL — 9.402,70 € (dos sanciones)

Publicación obligatoria del listado de morosos

De acuerdo con el artículo 144.1 de la Ley 16/1987 de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT), las resoluciones sancionadoras que han adquirido firmeza en vía administrativa o judicial deben ser publicadas periódicamente. El objetivo es fomentar la transparencia y el cumplimiento de las normativas que regulan los plazos de pago en el sector del transporte.

Un problema recurrente en el sector

El descenso en el número total de sanciones impuestas es un reflejo de que la presión inspectora da sus resultados y refleja un esfuerzo de las autoridades por combatir una práctica que afecta gravemente a las empresas de transporte, especialmente a las más pequeñas, que son las principales perjudicadas por los retrasos en los pagos.

Consulta el listado completo de Morosos



Obligación de formar a los conductores de vehículos ligeros que realicen transporte internacional



Desde la IRU informan que, la DG MOVE (Comisión Europea) ha confirmado que los empleadores deben garantizar la formación y capacitación adecuadas de todos los conductores, de conformidad con el artículo 10, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 561/2006 y el artículo 33, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 165/2014.

Estas disposiciones exigen a las empresas de transporte que garanticen que los conductores reciban formación e instrucción sobre el funcionamiento y el uso correctos de los tacógrafos y que no se ofrezcan incentivos que puedan fomentar su uso indebido.

En el caso de los conductores de vehículos pesados, estas obligaciones ya están cubiertas por la formación CAP.

Sin embargo, a partir del 1 de julio de 2026, también se aplicarán a los conductores de vehículos comerciales ligeros (más de 2,5 toneladas y menos de 3,5 toneladas) que realicen transporte internacional en la UE.

La DG MOVE ha confirmado que los conductores de vehículos comerciales ligeros sujetos a las nuevas normas deben tener un buen conocimiento de las disposiciones sobre tiempos de conducción y descanso del Reglamento (CE) n.º 561/2006 y del uso correcto de los tacógrafos del Reglamento (UE) n.º 165/2014.

Sin embargo, la legislación de la UE no exige que los conductores de vehículos comerciales ligeros posean una tarjeta CAP.

Los módulos de formación que se utilizan habitualmente para el CAP pueden servir como material adecuado para que las empresas formen a sus conductores de vehículos comerciales ligeros, pero la obtención de la tarjeta en sí no es una obligación legal.

El observatorio de costes de transporte de viajeros pasa a ser trimestral

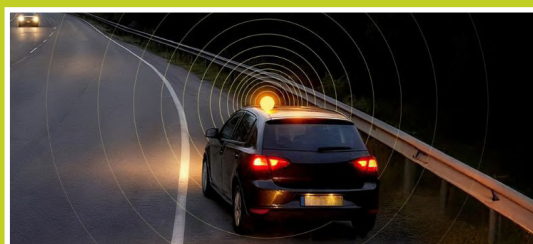
Se ha publicado el Observatorio de Costes de Transporte de Viajeros a octubre de 2025. Se destaca la nueva periodicidad del Observatorio, ahora trimestral (cuando hasta entonces era semestral), adoptada por el Ministerio a petición del Comité Nacional del Transporte por Carretera.

El Observatorio de Costes del Transporte de Viajeros en Autocar analiza los costes de explotación del transporte discrecional de viajeros en autocar para cuatro tipos de autocares con una determinada forma de operar para cada uno de ellos.

El Observatorio está a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el programa informático de simulación de costes ACOTRAVI, desarrollado por la Dirección General de Transporte Terrestre, con el cual se puede calcular la estructura de costes de un autocar a partir de los datos reales de cada empresa.

En el siguiente enlace se encuentra disponibles todos los Observatorios de Costes del Transporte de Viajeros en Autocar publicados hasta la fecha.

La DGT aclara las dudas sobre la baliza V16 y detalla su uso en camiones



¿Eres asociado a FROET?
Compra aquí tus balizas al
mejor precio



A un mes de que su uso sea obligatorio, la baliza V16 genera un notable rechazo entre muchos conductores. Para aclarar todas las dudas, la Dirección General de Tráfico (DGT) y la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) han publicado una serie de preguntas y respuestas clave, incluyendo especificaciones para vehículos de transporte.

La Prevención de Riesgos solo **funciona** si se **entiende**

Impartimos formación
en 10 idiomas



- ▶ Inglés
- ▶ Francés
- ▶ Alemán
- ▶ Ucraniano
- ▶ Polaco
- ▶ Árabe
- ▶ Búlgaro
- ▶ Rumano
- ▶ Ruso

¿Tienes conductores que no dominan el español?

En FROET te ofrecemos la formación preventiva en su propio idioma, garantizando que asimilen correctamente los contenidos y evitando incidencias ante una posible actuación de la Inspección de Trabajo.

En FROET te lo ponemos fácil.

Somos el Primer Servicio Mancomunado de Transporte de España, con 26 años de experiencia y 500 empresas adheridas.

Pide ahora más información en el :
968 34 01 00 / mariajose.campoy@froet.es

En FROET cuidamos de tus trabajadores.

Froet

¿Es realmente obligatoria la V16?

Sí. A partir del 1 de enero de 2026, será el único dispositivo válido para preseñalizar un vehículo accidentado o inmovilizado.

¿Me geolocaliza constantemente?

No. La AEPD confirma que el dispositivo no está asociado a una persona ni matrícula. Solo envía la ubicación al activarse en emergencia.

¿Cualquier baliza V16 es válida?

No. Solo los dispositivos homologados por la DGT, con el nombre del laboratorio y número de certificado grabados.

¿Necesito un móvil o app para que funcione?

No. La baliza incluye todo lo necesario (GPS, SIM no extraíble) y funciona de forma autónoma.

¿Tendré que pagar una cuota mensual?

No. El precio incluye conectividad durante al menos 12 años sin coste adicional.

¿Funcionará en túneles sin cobertura?

Sí. Utiliza redes IoT especializadas. Sin cobertura, funciona como señal luminosa.

¿Puede llamar al 112 o coordinar la grúa?

No. Su única función es señalizar el vehículo y enviar su posición.

¿Son más seguros los triángulos?

No. Colocarlos obliga a caminar por la calzada, aumentando el riesgo de atropello.

¿Cuál es la multa por no llevarla?

80 euros, igual que por no llevar triángulos. Solo se exige en accidentes o averías.

Especificaciones para camiones y transporte internacional

La DGT ha respondido al Comité Nacional de Transporte de Mercancías sobre la colocación en vehículos grandes:

Colocación en camiones

El conductor debe valorar si puede abandonar el vehículo con seguridad. Si es seguro, colocará la V16 en la parte posterior. Si no puede bajar, la colocará en la parte más alta accesible de la cabina, en la puerta del conductor o parte lateral.

En caso de caída de la mercancía

La baliza debe colocarse siempre en el vehículo, no en la mercancía caída. Su haz luminoso es visible a 1000 metros y proporciona señalización virtual.

Transporte internacional

Los vehículos matriculados en España pueden usar la V16 en países firmantes de la Convención de Viena (UE, Reino Unido, etc.). Los vehículos extranjeros en España podrán seguir usando triángulos.

La DGT insiste en que el objetivo de esta medida es mejorar la seguridad vial y proteger la vida de los conductores, evitando los riesgos que supone colocar los triángulos tradicionales.

Calendario de inspecciones en carrera de la ROADPOL

La European Traffic Police Forces (ROADPOL) ha presentado su Calendario paneuropeo de operaciones de seguridad vial para 2026, en el que se describe una serie de medidas coordinadas de control del cumplimiento de la normativa de tráfico diseñadas para reducir el número de víctimas mortales y heridos graves en las carreteras de toda Europa.

Calendario 2026 de operaciones en toda Europa:**Camiones y autobuses**

9-15 de febrero, 4-10 de mayo, 16-22 de noviembre.

Estos controles se centrarán en la aptitud para circular y el cumplimiento de la normativa por parte de los vehículos pesados de mercancías y los autobuses. Los agentes se centrarán en prácticas inseguras como la sobrecarga, las infracciones de las normas de conducción y descanso, y los defectos técnicos que comprometen la seguridad.

Cinturón de seguridad

9-15 de marzo.

Los agentes de control se asegurarán de que todos los ocupantes de los vehículos utilicen el cinturón de seguridad y de que los sistemas de retención infantil estén correctamente instalados. A pesar de las pruebas evidentes de su efecto salvador, el incumplimiento del uso del cinturón de seguridad sigue siendo uno de los principales factores de mortalidad en las carreteras.

Velocidad

Del 13 al 19 de abril y del 3 al 9 de agosto.

Las fuerzas policiales de toda Europa intensificarán los controles de velocidad para combatir una de las causas más persistentes de accidentes mortales. El 15 de abril se celebrará una maratón de velocidad de 24 horas, en la que los países participantes realizarán controles continuos para recordar a los conductores que el exceso de velocidad mata.

Alcohol y Drogas

Del 15 al 21 de junio y del 14 al 20 de diciembre.

Esta operación se centrará en detectar y disuadir la conducción bajo los efectos del alcohol y las drogas. El 19 de junio se llevará a cabo una maratón de 24 horas contra el alcohol y las drogas, durante la cual los agentes de policía realizarán exhaustivas pruebas en carretera para retirar de las vías a los conductores peligrosos.

Matriculaciones DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES Y AUTOBUSES

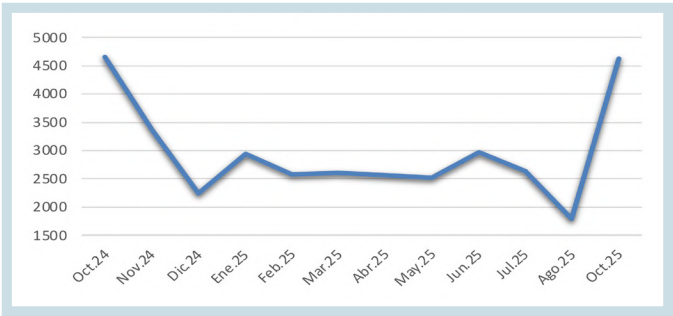
Octubre 2025

VEHÍCULOS INDUSTRIALES	Ene 25.	Feb 25.	Mar 25.	Abr 25.	May 25.	Jun 25.	Jul 25.	Ago 25.	Oct 25.
Industriales ligeros >3,5 <=6 Tn.	58	61	62	63	110	92	73	45	186
Industriales medios >6 <=16 Tn.	287	309	356	317	298	375	388	212	265
Industriales pesados >16 Tn.	2.217	1.877	1.802	1.770	1.842	2.130	1.999	1.410	3.755
Industriales pesados rígidos	503	537	507	440	444	475	536	424	528
Tractocamiones	1.714	1.340	1.295	1.330	1.398	1.655	1.463	986	3.227
TOTAL VEHÍCULOS INDUSTRIALES	2.562	2.247	2.220	2.150	2.250	2.597	2.460	1.667	4.206
Autobuses y autocares.	85	76	97	314	267	118	108	86	97
Microbuses (más de 9 plazas).	293	255	298	103	157	259	65	39	327
TOTAL AUTOBUSES, AUTOCARES Y MICROBUSES	378	331	395	417	110	377	173	125	424
TOTAL VEH.INDUSTRIALES Y AUTOBUSES	2.940	2.578	2.615	2.567	2.517	2.974	2.633	1.792	4.630

Evolución de matriculaciones de vehículos industriales

Matriculaciones de Vehículos Industriales y Autobuses | Octubre 2025

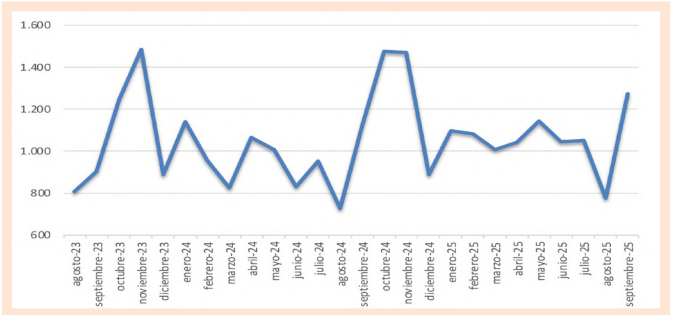
Fuente: ANFAC/FACONAUTO



Conductores asalariados de camiones	Número de contratos	% variación mes anterior	% variación mismo mes año anterior
OCTUBRE 2024	1.477	31,76	18,44
NOVIEMBRE 2024	1.470	-0,47	-1,08
DICIEMBRE 2024	888	-40,24	13,5
ENERO 2025	1.098	33,41	-3,38
FEBRERO 2025	1.082	-1,46	13,3
MARZO 2025	1.008	-6,84	22,33
ABRIL 2025	1.043	3,47	-2,07
MAYO 2025	1.142	9,49	13,41
JUNIO 2025	1.046	-8,41	26,02
JULIO 2025	1.050	0,38	10,29
AGOSTO 2025	777	-26,00	7,17
SEPTIEMBRE 2025	1.272,00	63,71	13,47
OCTUBRE 2025	1706	34,12	15,50

Contratos a conductores de camiones 2023-2025 en Murcia

Evolución de los contratos a conductores de camión de 2023 a 2025



Exportaciones

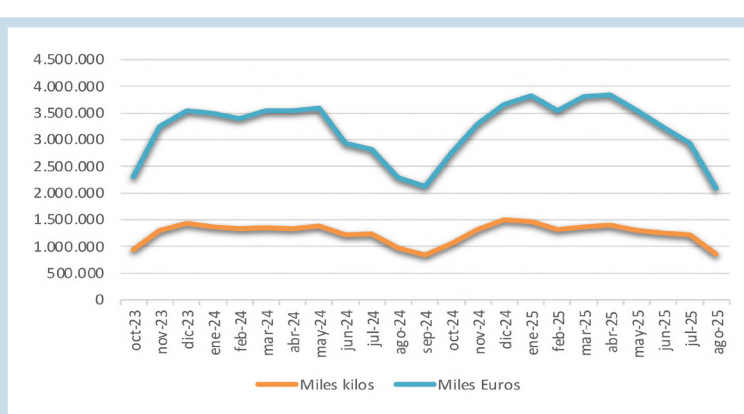
Mes	Miles kilos	Miles €
Ago-24	210.257	270.839
Sep-24	136.177	225.893
Oct-24	171.871	282.827
Nov-24	232.503	343.893
Dic-24	252.134	358.205
Ene-25	260.551	391.226
Feb-25	245.747	355.055
Mar-25	257.453	386.135
Abr-25	262.993	409.504
May-25	254.278	431.617
Jun-25	274.803	397.162
Jul-25	292.561	359.911
Ago-25	203.568	257.349

EVOLUCIÓN DE EXPORTACIONES Murcia - Europa



Mes	Miles kilos	Miles €
Ago-24	980.433	1.313.782
Sep-24	841.791	1.285.552
Oct-24	1.060.139	1.687.484
Nov-24	1.318.768	1.986.526
Dic-24	1.495.284	2.166.384
Ene-25	1.474.217	2.357.089
Feb-25	1.326.809	2.220.527
Mar-25	1.363.552	2.444.720
Abr-25	1.398.336	2.438.930
May-25	1.304.088	2.247.219
Jun-25	1.250.912	1.988.199
Jul-25	1.223.247	1.718.945
Ago-25	862.147	1.233.282

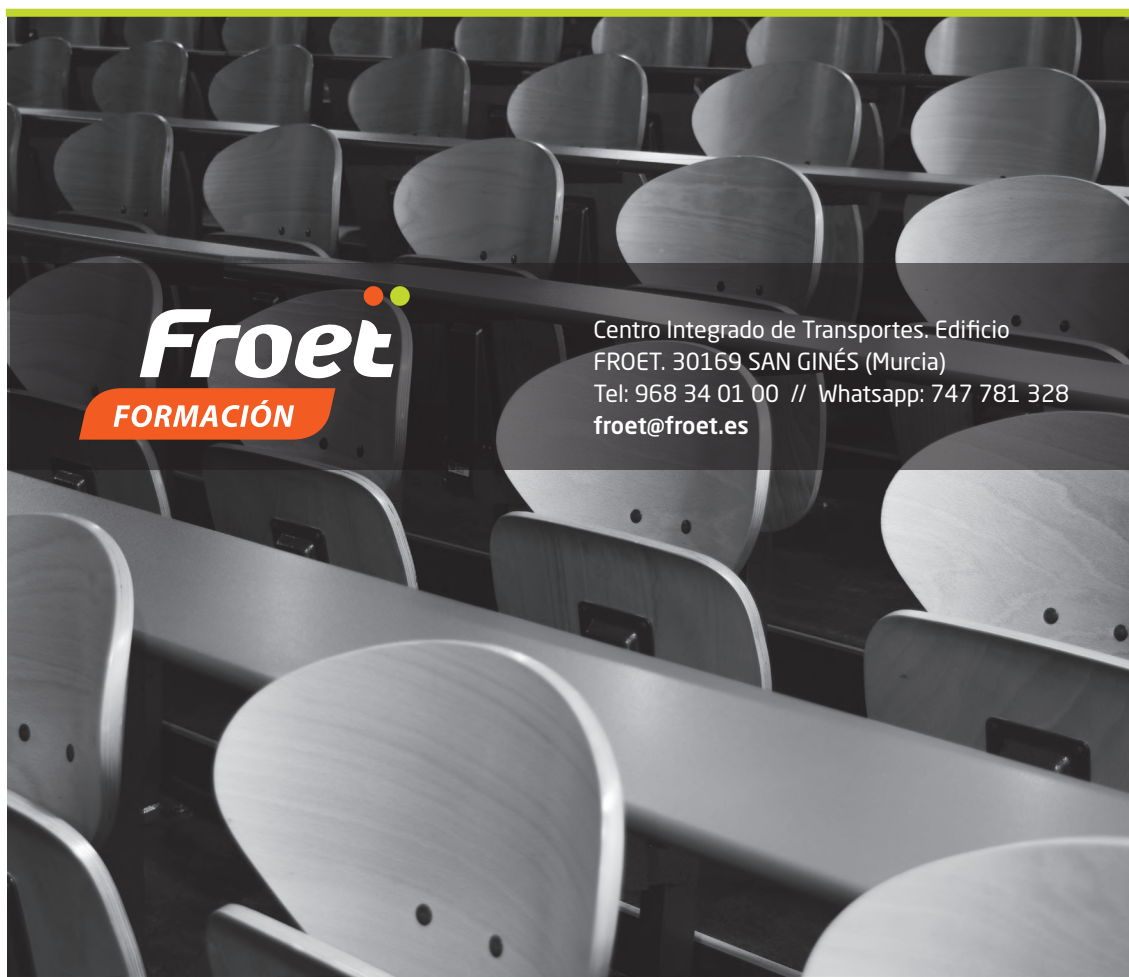
EVOLUCIÓN DE EXPORTACIONES España - Europa



Códigos Taric

Capítulo 7: Hortalizas, Plantas, Raíces y Tubérculos Alimenticios.
 Capítulo 8: Frutas y Frutos Comestibles; Cortezas de Agrios (Cítricos), Melones o Sandías.
 Capítulo 20: Preparaciones de Hortalizas, Frutas u otros frutos o demás partes de Plantas.

Fuente: Base de Datos Comercio Exterior. Cámaras de Comercio de España



Cursos CAP Bonificables

Froet - CIT San Ginés (Lunes a Viernes)

- 15 al 19 de diciembre. 25FRT031

Horarios de lunes a viernes: de 07:30 a 15:00 horas.

Horarios de fin de semana: un viernes de 14:30 a 22:00 horas, dos sábados y dos domingos de 07:30 a 15:00 horas

Importe: 150 € asociados (incluido autónomos) y 175 € no asociados (incluido autónomos)+ Tasas.

FORMACIÓN BONIFICADA- PRESENCIAL- ONLINE

Todos nuestros cursos, pueden ser bonificados a través de los créditos de formación de las empresas, tenemos una amplia oferta formativa. Podemos diseñar planes de formación y cursos **adaptados a sus necesidades específicas para 2025**. Llámanos y concertamos una visita

PERMISO C+CAP AMPLIACIÓN MERCANCIAS. 25SRV089

Fecha: inicio 1 de diciembre de 2025, finalización 16 de diciembre de 2025

Horario: lunes y jueves. Teoría: 16:30 a 20:30 horas/ Práctica: 14:30 a 16:30 y 20:30 a 21:30.

Importe: 680 €+tasas asociados y 780 €+tasas no asociados

CARRETIILLAS (bonificable). 25SRV064

Fecha: inicio 3 de diciembre de 2025, finalización 4 de diciembre de 2025

Horario: miércoles y jueves de 08:00 a 14:00 h.

Importe:

Obtención: 6 h de teoría y 1 h práctica/alumno 120 € curso o 132 € curso bonificado

Renovación: 3 h de teoría y 0,5 h práctica/alumno 90 € curso o 99 € curso bonificado

RECUPERACIÓN TOTAL PUNTOS. 25SRV070

Fecha: inicio 18 de diciembre de 2025, finalización 21 de diciembre de 2025

Horario: jueves, viernes, sábado y domingo.

EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PRIMEROS AUXILIOS

Fecha: por determinar a medida de la empresa

Horario: por determinar.

Importe: por grupos. Bonificable por Fundae. Consultar.

SIMULADOR DE CONDUCCIÓN PARA VEHICULOS Y CISTERNAS ADR

Disponible todo el año

Importe: 50 € por alumno. Bonificable para grupos (consultar precios)

ACCESO PLATAFORMA ONLINE DE COMPETENCIA PROFESIONAL

Disponible todo el año

Importe: 60 €+IVA socios y desempleados/ 90€+ IVA no socios

Posibilidad de adquirir los manuales.

PRACTICAS CORRECTAS DE HIGIENE ALIMENTARIA EN EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS

Disponible todo el año

Importe: 20 €

CURSOS DE EXCEL. TODOS LOS NIVELES

Disponible todo el año online

Grupos de 20 horas por videoconferencia con profesor.

Grupos online, a tu ritmo

Importe: consultar. Bonificable por Fundae

CURSOS DE INGLES. TODOS LOS NIVELES

Disponible todo el año online.

Grupos de 20 horas por videoconferencia con profesor.

Grupos online, a tu ritmo

Importe: consultar. Bonificable por Fundae

PROGRAMA EJECUTIVO DIRECCION Y GESTION DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.

Fecha: consultar

Horario: martes de 16 a 20h, miércoles de 8:30 a 12:30h. Presencial y en streaming.

Importe: 2.655€. Bonificable por Fundae

WWW.FROETFORMACION.ES

En Centro Integrado de Transportes / Edif. FROET, San Ginés
y Ciudad del Transporte, Molina de Segura

Tel: 968 34 01 00



Evolución *FroetGas* de carburantes



Precio medio del carburante en el mes de noviembre de 2025



<https://www.froet.es/precio-gasoli-murcia-froet/>
Nuestros precios de asociados siempre actualizados

IVA INCLUIDO / FUENTE: MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO



	GASÓLEO	GASOLINA 95 Gasolina de protección
	Precio asociados 1,289 € 1,329 € P.V.P.	Precio asociados 1,303 € 1,343 € P.V.P.
Precio España	1,399 €	1,423 €
Precio Murcia	1,389 €	1,433 €

	GASÓLEO A				
FROET - Andamur	Uers 1,328 €	La Junquera 1,328 €	Pamplona 1,325 €	San Román 1,322 €	Guarroman 1,360 €

Gasóleo

	Sin impuesto	Con impuesto
España	77,9	140,2
Alemania	72,1	158,0
Austria	71,8	151,2
Bélgica	75,8	164,3
Bulgaria	66,8	119,8
Chequia	71,8	136,4
Chipre	79,9	143,9
Croacia	73,1	142,1
Dinamarca	82,7	174,0
Eslovaquia	77,0	144,8
Eslovenia	65,4	148,5
Estonia	71,2	130,0
Finlandia	75,8	157,2
Francia	72,2	159,8
Grecia	81,4	153,6
Hungría	78,7	149,4
Irlanda	73,9	166,7
Italia	70,0	162,5
Letonia	73,7	151,6
Lituania	69,4	146,8
Luxemburgo	76,5	142,5
Malta	55,3	121,0
Países Bajos	88,5	170,5
Polonia	74,7	140,3
Portugal	75,3	154,6
Rumania	74,6	150,9
Suecia	80,7	149,5
MEDIA	74,2	153,0

Gasolina sin plomo

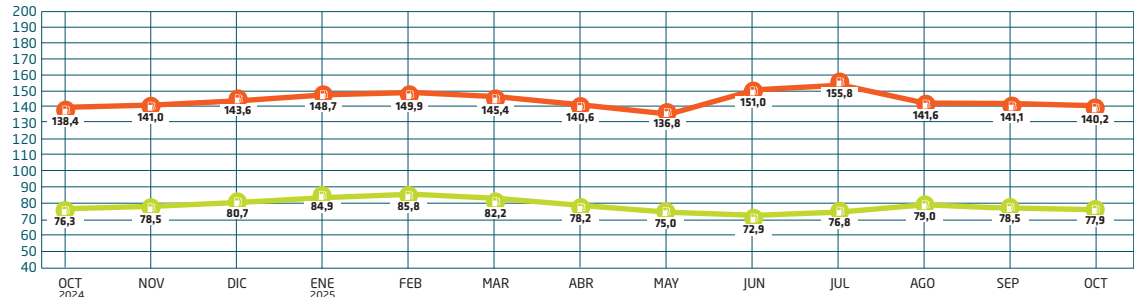
	Sin impuesto	Con impuesto
España	74,2	147,1
Alemania	66,3	171,7
Austria	64,0	150,4
Bélgica	67,8	154,7
Bulgaria	64,3	120,8
Chequia	63,8	141,1
Chipre	69,4	135,0
Croacia	65,1	145,4
Dinamarca	86,2	196,6
Eslovaquia	67,1	150,7
Eslovenia	59,5	145,9
Estonia	62,5	142,6
Finlandia	62,3	166,8
Francia	73,1	170,7
Grecia	69,0	174,2
Hungría	74,7	147,5
Irlanda	69,0	172,1
Italia	67,9	169,9
Letonia	66,9	153,8
Lituania	64,8	140,5
Luxemburgo	70,6	148,0
Malta	58,6	134,0
Países Bajos	80,8	194,2
Polonia	70,1	138,6
Portugal	74,6	169,8
Rumania	66,5	146,6
Suecia	68,5	143,8
MEDIA	69,7	162,3

Precios OCTUBRE 2025 (Expresado en Cént. euro/litro)

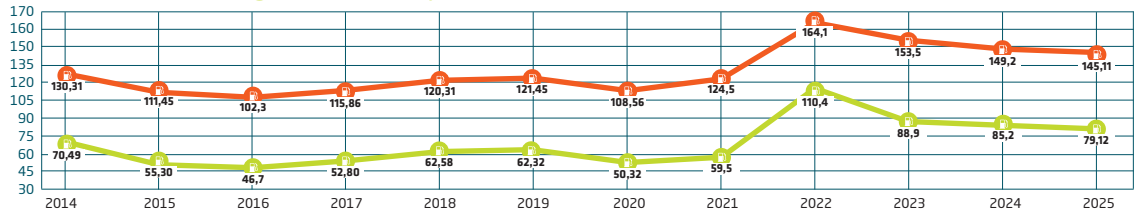
Fuente: Ministerio de Industria y Energía

Medias mensuales del gasóleo en España

Con impuesto Sin impuesto



Medias anuales del gasóleo en España

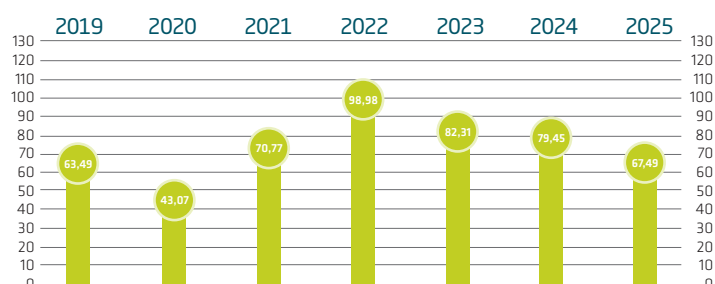




Evolución del Crudo Brent

Media anual

(Expresado en \$/baril)



Media mensual

MES	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
ENERO	69,07	60,21	63,74	55,29	86,04	83,88	81,71	78,14
FEBRERO	65,61	64,48	55,48	62,37	94,22	83,45	81,91	74,83
MARZO	66,75	58,59	33,96	65,62	112,57	79,37	87,00	71,32
ABRIL	71,78	71,64	27,00	65,30	105,99	83,36	86,33	66,32
MAYO	77,05	70,27	32,54	68,31	112,06	75,75	81,11	60,93
JUNIO	75,88	63,07	40,66	73,39	117,54	74,98	85,00	69,39
JULIO	75,01	64,29	43,19	74,25	105,14	79,88	80,84	69,24
AGOSTO	73,84	59,52	45,03	70,48	97,66	85,13	76,93	64,08
SEPTIEMBRE	79,10	62,22	41,85	74,83	90,59	92,67	71,77	67,52
OCTUBRE	80,59	59,65	41,41	83,76	93,69	88,88	73,16	63,80
NOVIEMBRE	65,87	62,71	44,00	80,78	90,76	81,91	72,94	
DICIEMBRE	57,64	65,17	48,02	74,88	81,55	78,40	74,64	

Fuente: Cinco Días

Evolución de empresas y autorizaciones

Vehículos de servicio público:
mercancías y viajeros (octubre 2025)

Empresas transportistas
servicio público (octubre 2025)

COMUNIDADES	MDP-N			LIGEROS			V.D.			COMUNIDADES	PESADOS			LIGEROS			VIAJEROS		
	SEP.25	OCT.25	Dif. %	SEP.25	OCT.25	Dif. %	SEP.25	OCT.25	Dif. %		SEP.25	OCT.25	Dif. %	SEP.25	OCT.25	Dif. %	SEP.25	OCT.25	Dif. %
ANDALUCÍA	48.942	48.912	-0.06	8.008	7.869	-1.74	6.052	6.103	0.84	ANDALUCÍA	10.155	10.069	-0.85	4.330	4.270	-1.39	492	493	0.20
ARAGON	12.995	13.010	0.12	2.170	2.141	-1.34	870	880	1.15	ARAGON	2.282	2.282	0.00	1.314	1.293	-1.60	60	60	0.00
ASTURIAS	5.208	5.211	0.06	1.194	1.186	-0.67	1.058	1.070	1.13	ASTURIAS	1.961	1.947	-0.71	759	755	-0.53	72	72	0.00
BALEARES	5.301	5.263	-0.72	1.354	1.338	-1.18	2.268	2.260	-0.35	BALEARES	895	885	-1.12	872	855	-1.95	168	168	0.00
CANARIAS	736	717	-2.58	157	147	-6.37	3.925	3.971	1.17	CANARIAS	109	99	-9.17	110	100	-9.09	128	128	0.00
CANTABRIA	4.751	4.756	0.11	649	655	0.92	524	519	-0.95	CANTABRIA	1.148	1.145	-0.26	403	407	0.99	37	36	-2.70
CASTILLA Y LEÓN	19.789	19.492	-1.50	2.498	2.463	-1.40	2.471	2.503	1.30	CASTILLA Y LEÓN	4.724	4.696	-0.59	1.515	1.487	-1.85	164	164	0.00
CASTILLA LA MANCHA	23.206	23.216	0.04	2.388	2.361	-1.13	1.665	1.670	0.30	CASTILLA LA MANCHA	5.515	5.503	-0.22	1.476	1.472	-0.27	173	174	0.58
CATALUÑA	38.637	38.343	-0.76	12.886	12.544	-2.65	6.795	6.803	0.12	CATALUÑA	10.325	10.180	-1.40	8.676	8.499	-2.04	347	349	0.58
CEUTA	96	96	0.00	11	11	0.00	16	16	0.00	CEUTA	21	21	0.00	9	9	0.00	2	2	0.00
EXTREMADURA	7.777	7.843	0.85	1.099	1.068	-2.82	1.065	1.065	0.00	EXTREMADURA	1.957	1.954	-0.15	538	531	-1.30	108	107	-0.93
GALICIA	19.375	19.355	-0.10	3.785	3.755	-0.79	3.870	3.870	0.00	GALICIA	4.456	4.433	-0.52	2.188	2.160	-1.28	235	234	-0.43
LA RIOJA	2.690	2.662	-1.04	360	357	-0.83	204	206	0.98	LA RIOJA	537	532	-0.93	241	242	0.41	9	9	0.00
MADRID	22.259	22.473	0.96	11.780	11.550	-1.95	7.612	7.672	0.79	MADRID	4.301	4.276	-0.58	6.756	6.658	-1.45	257	256	-0.39
MELILLA	68	68	0.00	41	38	-7.32	15	17	13.33	MELILLA	18	19	5.56	27	24	-11.11	1	1	0.00
MURCIA	17.293	17.492	1.15	1.264	1.249	-1.19	1.462	1.478	1.09	MURCIA	2.863	2.854	-0.31	723	728	0.69	80	80	0.00
NAVARRA	5.436	5.406	-0.55	981	990	0.92	522	523	0.19	NAVARRA	1.418	1.402	-1.13	730	732	0.27	35	35	0.00
PAÍS VASCO	11.332	11.235	-0.86	3.238	3.177	-1.88	2.508	2.499	-0.36	PAÍS VASCO	3.216	3.190	-0.81	2.016	1.986	-1.49	127	126	-0.79
VALENCIA	34.992	35.060	0.19	5.829	5.807	-0.38	4.026	4.043	0.42	VALENCIA	6.096	6.084	-0.20	3.524	3.495	-0.82	196	196	0.00

Fuente: Ministerio de Fomento

Observatorio de costes

Vehículo rígido de 3 ejes de carga general

Costes directos a 31 de julio de 2025

Características técnicas:

Potencia: 350 CV - 257 kW

Masa Máxima Autorizada: 26.000 kg

Carga útil: 16.000 kg.

Número de Ejes: 3

Número neumáticos: 8

(2 Direccionales, 4 motrices, 2 arrastre)

Características de explotación:

(recorridos superiores a 200 km)

Kilómetros anuales recorridos:	95.000	100,0 %.
Kilómetros anuales en carga:	80.750	85 %.
Kilómetros anuales en vacío:	14.250	15 %
Días trabajados al año:	225 días al año	
Horas trabajadas al año:	1.800 horas anuales	
Consumo medio:	27 litros/100 km	

	COSTES ANUALES	
	Euros (€)	Distribución (%)
Costes totales	115.869,65	100,0%
Costes directos	108.797,79	93,9%
Costes por tiempo	54.912,51	47,4%
Amortización del vehículo	10.168,74	8,8%
Financiación del vehículo	2.080,95	1,8%
Personal de conducción	35.648,51	30,8%
Seguros	6.180,26	5,3%
Costes fiscales	834,05	0,7%
Costes kilométricos	53.885,28	46,5%
Combustible	27.572,90	23,8%
Consumo de disolución de urea	1.284,44	1,1%
Neumáticos	4.675,76	4,0%
Mantenimiento	2.431,34	2,1%
Reparaciones	3.146,31	2,7%
Dietas	13.204,81	11,4%
Peajes	1.569,72	1,4%
Costes indirectos	7.071,86	6,1%

COSTES UNITARIOS	TOTAL	EN CARGA
kilometraje anual (km / año)	95.000	80.750
Horas anuales (h / año)	1.800	1.530
Costes unitarios	Costes totales	Costes en carga
1. Costes por kilómetro: Costes totales / km (€/km)	1,2197	1,4349
2. Costes por hora: Costes totales / horas (€/hora)	64,37	75,73
3. Costes por kilómetro y hora. Suma de:		
Costes kilométricos / kilómetros (€/km)	0,5672	0,6673
Costes temporales e indirectos / horas (€/hora)	34,44	40,51



Nota: estos costes directos corresponden a la media nacional en las condiciones indicadas de explotación de estos tipos de vehículos. Más información en www.fomento.es

Te interesa

El Dato

IPC OCTUBRE 2025

La tasa de variación anual del IPC del mes de octubre se situó en el 3,1%, una décima por encima de la registrada en septiembre.

La tasa anual de la inflación subyacente aumentó una décima, hasta el 2,5%. La variación mensual del índice general fue del 0,7%. El Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) situó su tasa anual en el 3,2%, dos décimas por encima de la del mes anterior.

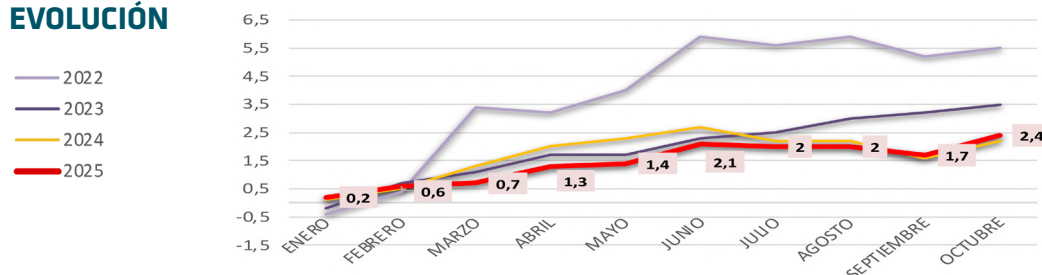
Los grupos con mayor repercusión mensual positiva en la tasa mensual del IPC fueron:

- Vestido y calzado, que presentó una variación del 8,2%, que recogió el comportamiento de los precios al comienzo de la temporada de otoño-invierno. Este grupo repercutió 0,287 en el IPC general.
- Alimentos y bebidas no alcohólicas, con una tasa del 1,4% y una repercusión de 0,263. Destacaron en este comportamiento los incrementos de los precios de las frutas, la carne, la leche, queso y huevos y los aceites y grasas.
- Vivienda, que presentó una variación del 0,9%, consecuencia de la subida de precios de la electricidad y, en menor medida, del gas. La repercusión de este grupo en el IPC general fue 0,118.

Por su parte, entre los grupos con repercusión mensual negativa destacó:

- Ocio y cultura, con una variación del -0,8% a causa del descenso de los precios de los paquetes turísticos. Este grupo repercutió -0,067 en el IPC general.

EVOLUCIÓN



INFLACIÓN ACUMULADA

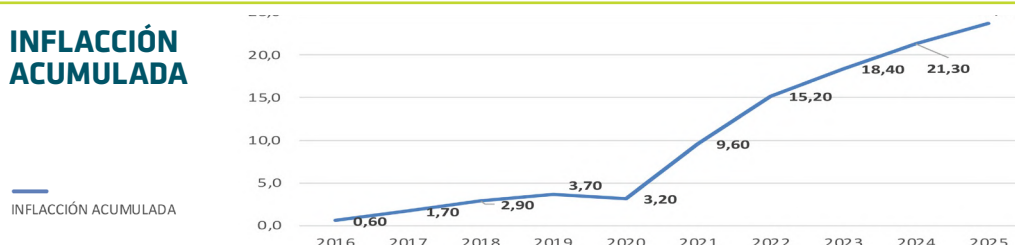


TABLA DE INFLACIÓN

Mes	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
ENERO	-1,3 %	-1,0 %	0,0 %	6,0 %	-0,2 %	0,1 %	0,2 %
FEBRERO	-1,1 %	-1,1 %	-0,6 %	6,8 %	0,7 %	0,5 %	0,6 %
MARZO	-0,7 %	-1,5 %	0,4 %	9,8 %	1,1 %	1,3 %	0,7 %
ABRIL	0,3 %	-1,2 %	1,6 %	9,6 %	1,7 %	2,0 %	1,3 %
MAYO	0,5 %	-1,2 %	2,1 %	10,4 %	1,7 %	2,3 %	1,4 %
JUNIO	0,4 %	-0,7 %	2,6 %	5,9 %	2,3 %	2,7 %	2,1 %
JULIO	-0,2 %	-1,6 %	1,8 %	5,6 %	2,5 %	2,2 %	2,0 %
AGOSTO	-0,3 %	-1,6 %	2,3 %	5,9 %	3,0 %	2,2 %	2,0 %
SEPTIEMBRE	-0,3 %	-1,4 %	3,1 %	5,2 %	3,2 %	1,6 %	1,7 %
OCTUBRE	0,7 %	-0,9 %	4,9 %	5,5 %	3,5 %	2,2 %	2,4 %
NOVIEMBRE	0,9 %	-0,7 %	5,2 %	5,4 %	3,2 %	2,4 %	
DICIEMBRE	0,8 %	-0,5 %	6,4 %	5,6 %	3,2 %	2,9 %	

Recuerda

Desplazamiento de conductores Europa y Reino Unido

Esta normativa EUROPEA obligará a las empresas de transporte por carretera que desplacen conductores por la Unión Europea, a enviar las declaraciones de desplazamiento a través de la herramienta online denominada «Road Transport – Posting Declaration».

A través de dicho portal unificado para todos los países de la Unión Europea se enviarán, además de las declaraciones de desplazamiento, aquellos documentos justificativos que se requieran por las autoridades de los Estados miembros donde se hayan destinado sus conductores.

FROET TE LO TRAMITA

En FROET hemos puesto a disposición de las empresas de transporte por carretera el servicio de comunicación de declaraciones de desplazamiento.

Cumplimenta el siguiente formulario y nos pondremos en contacto lo antes posible para informarte de los detalles del trámite.



Visados TRANSPORTE DE VIAJEROS 2026

Durante el año 2026 se procederá al visado de las autorizaciones de transporte para las empresas de transporte de viajeros por carretera.

Por lo tanto, aquellas empresas de transporte de viajeros deberán hacerlo en el mes que le corresponda de 2026.

Importante:

El visado debe presentarse obligatoriamente dentro de su mes correspondiente. En caso contrario es obligatorio esperar a que las tarjetas caduquen por falta de visado al final del mes siguiente, para solicitar entonces la rehabilitación.

Recordamos cual es el mes que corresponde visar a cada terminación de CIF o NIF:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	2	3	4	5	6	7	NO	8	9	0	NO
DICIEMBRE 2025 Visado mercancías. NIF TERMINADO EN NO				ENERO 2026 Visado viajeros. NIF TERMINADO EN 1				FEBRERO 2026 Visado viajeros. NIF TERMINADO EN 2			

Precios FROET de renovación de tarjetas de transporte (Tasas 2025):

***Tasa visado empresa:**

54,54 € + Gestión 12,10 € = 66,64 €

***Por cada tarjeta:**

54,54 € + Gestión 12,10 € = 66,64 €.

Para hacer el cálculo de las tasas, se debe multiplicar el precio de la tasa por el nº de tarjetas más una del visado de empresa.

Renovación de licencias comunitarias de transporte internacional de mercancías por carretera

Recordamos que las empresas titulares de licencias comunitarias que deseen renovarlas antes de que expire su vigencia deberán presentar su solicitud dentro de los dos meses anteriores al plazo de vencimiento.

Para la tramitación de dicha renovación pueden ponerse en contacto con nuestro departamento de Gestión en el 968340100 Ext. 1

Devolución de los certificados de conductor extracomunitario

¿Sabías que el certificado de conductor extracomunitario debe ser devuelto a la administración una vez que el empleado causa baja en la empresa?

var una copia y proporcionarle otra al trabajador, que la llevará siempre en el vehículo.

En caso contrario, la administración regional de transportes sancionará a la empresa.

En FROET, podemos asesorarte y resolverte cualquier tema relacionado con tu actividad de transporte.

Recuerda que la empresa titular de la autorización es la propietaria del certificado de conductor, debe conser-

Llámanos al 968 34 01 00 o visita nuestra web www.froet.es.

Días festivos A efectos de restricciones a la circulación

Disponibles las restricciones en España y Europa para vehículos pesados para el presente año 2023, incluyendo las de Cataluña y País Vasco

Las restricciones incluyen una serie de fechas en las que los vehículos pesados no estarán autorizados a circular, incluyendo fines de semana y días festivos.

CONSULTA LAS RESTRICCIONES EN www.froet.es/restricciones o en el siguiente enlace:



ESPAÑA

Diciembre

6 Día de la Constitución Española.
8 Inmaculada Concepción.
25 Natividad del Señor.
26 San Esteban.

Enero 2026

1 Año Nuevo.
6 Epifanía del Señor.

Febrero 2026

28 Día de Andalucía.



En los siguientes países, el tráfico internacional de vehículos pesados no está sometido a ninguna prohibición de circulación durante los fines de semana y días festivos: Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bélgica, Bielorrusia, Bosnia-Herzegovina, Chipre, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Holanda, Irán, Irlanda, Kazajistán, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Lituania, Macedonia (FYROM), Moldavia, Montenegro, Noruega, Uzbekistán, Países Bajos, Rusia, Serbia, Suecia, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía, Ucrania.

Bienvenida a los nuevos asociados

En el mes de OCTUBRE de 2025 se han incorporado a la Federación 10 nuevas empresas, 9 dedicadas al transporte de mercancías, y 1 al de viajeros BIENVENIDOS A FROET.

ALCALABUS, S.L
CAMPILLO MARTINEZ, JOSE RAMON
CARRUJA SUAREZ, DAVID FELIPE
DUMITRU, MARIAN
HEREDIA MULA, JOSE ALFREDO

LOGISTICA MOYBEN, S.L
LORENTE GARCIA, JOSE PASCUAL
MARLO EXPORT GLOBAL TRANSPORT, S.L
SAEZ SANCHEZ, ALFONSO
TTES. SANGONERA, S.L

EL eCANTER NEXT GENERATION.

FUSO - una marca del Grupo Daimler



EL FUTURO AL ALCANCE DE TUS MANOS. SIÉNTELO CON EL NUEVO CAMIÓN eCANTER.

GAMA COMPLETA DE CAMIONES 100% ELÉCTRICOS.

En FUSO buscamos matices que produzcan un cambio positivo en el entorno.
Con nuestros sistemas pioneros de propulsión 100% eléctricos nos situamos a la vanguardia de la movilidad sostenible.

-  Autonomía de hasta 200 km en entornos urbanos.
-  Disponible en 3,5T, 6T, 7,5T y 8,5T.
-  Flexibilidad de carga en CC (corriente continua) y CA (Corriente alterna).
-  Motor altamente eficiente, 100% libre de emisiones y silencioso; con etiqueta 0, que evita restricciones en núcleos urbanos.
-  Múltiples sistemas de seguridad de serie: Sistema activo de frenado de emergencia, sistema de control de carril y aviso de cambio de carril, freno de mano eléctrico y luces automáticas.
-  El eCarter, trabaja sin gases de escape y sin emisiones acústicas.

Descúbrelo en tu Concesionario de camiones Mercedes-Benz o en www.fuso-trucks.es.



COMERCIAL DIMÓVIL, S.L.

Concesionario Oficial y Taller Autorizado Mercedes-Benz y FUSO.

Centro Integrado del Transporte de Murcia. Manzana 1. 30169 San Ginés. MURCIA. Tel.: 968 817 490.

Pol. Ind. Saprelorca Ampliación 2 - Parcela K5 y K6. C/ Diputación Torrecilla. 30800 Lorca. MURCIA. Tel.: 968 476 435.

<https://www.mercedes-benz-trucks-comercialdimovil.es/>